

TDA 406 REB B38753 Tra.010-0281747 03/08/2024 09:56:42
CÓDIGO DE SERVICIOS - SUNAT Nro. Dpe. 00048
ADUANAS : 848246726558086100

TT.LIQ. *****381.00 TT.LIQ.S/ *****102.00
RECARG. *****0.00 T/C ADUA. 3.7480
INTERES *****0.00 F. NUM. 02082024 F. VENC. 12082024
IMPORTE : S/ *****381.00

TOTAL PAGADO : S/ *****381.00

FORMA DE PAGO
EFECT. S/ 381.00 / RECIBIDO: S/ 400.00
A ENTREGAR S/ 19.00

COORDINI. 20514938343

SOLICITUD: 2024539966

S DE PAGO

RCIO EXTERIOR (VUCE)

848-24-67-265580-86-1-00

VÁLIDO HASTA: 12/08/2024

381,00

de exportación o Reexportación de plantas y productos
ación de productos procesados e industrializados de origen

1/CT

USUARIO: EDUARDO UGARTE GAMBETTA

SUCE:

PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET *

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLLogin.jsp>
- Ingresas tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT - Aduana.